

Edicto

La secretaría del Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto

Hace saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	“La Floresta”
Departamento:	Nariño
Municipio:	El Tablón
Vereda:	La Victoria
Corregimiento:	La Cueva
Número de matrícula inmobiliaria:	246-26413 ORIP de La Cruz
Número de cédula catastral:	52-258-00-01-00-00-0022-0041-0-00-00-0000

Norte: Partiendo desde el punto 113 en línea quebrada que pasa por los puntos 73647 Y 36004 en dirección Oriente, hasta llegar al punto 20 con una distancia de 29,4 metros con predio de Carlos Gomez.

Oriente: Partiendo desde el punto 20 en línea quebrada que pasa por los puntos 16 y 17 en dirección Sur, hasta llegar al punto 59 con una distancia de 97,9 metros con predio de Edith Omaida Herrera. **Sur:**

Partiendo desde el punto 20 en línea quebrada que pasa por los puntos 16 y 17 en dirección Sur, hasta llegar al punto 59 con una distancia de 97,9 metros con predio de Edith Omaida Herrera; Partiendo desde el punto 36005 en línea quebrada pasando por el punto 36002 en dirección Occidente, hasta llegar al punto 36003 con una distancia de 16,8 metros con predio de Nelly Cerón; Partiendo desde el punto 36003 en línea recta en dirección Occidente, hasta llegar al punto 131 con una distancia de 6,2 metros con predio de Inés

Benavides; Partiendo desde el punto 131 en línea recta en dirección Occidente, hasta llegar al punto 73646 con una distancia de 6,3 metros con predio de Marleny Cerón. **Occidente:** Partiendo desde el punto 73646 en línea quebrada pasando por el punto 115 en dirección Norte, hasta llegar al punto 113 con una distancia de 79,7 metros con predio de María Ines Benavides Herrera. Esta alinderación es tomada del informe técnico predial aportado por la UAEGRTD en la demanda.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Cuarto Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado No. 520013121004 2020 00064, formulado por la señora Omaira Yeny Urbano Moreno, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.189.925 de El Tablón (N) a través de la UAEGRTD.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Firmado electrónicamente)
Javier Eduardo Goyes Ceballos
Secretario